

Nº 23 / Junio 2017

Intereses Operaciones Comerciales Ejercicio 2017

A continuación, pasamos a detallarles en un cuadro, el **tipo legal de interés de demora** aplicable, durante el **ejercicio 2017**, a las operaciones comerciales de acuerdo con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

NORMATIVA	Resolución 27 de diciembre de 2016 (BOE 29/12/2016)	Resolución 27 de junio de 2017 (BOE 28/06/2017)
Semestre	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Interés a aplicar por el Banco Europeo	0,00 %	0,00 %
Interés a aplicar por el resto de operaciones comerciales	8,00 %	8,00 %

Quedamos, como siempre, a su disposición para aclararles cualquier duda o aclaración sobre el particular o cualquier otro tema que sea de su interés.

En Barcelona, a 28 de junio de 2017.